



ACTA OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 03-2024-MDBA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS CASERÍOS TUCTUPILLIN, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2427331, CON CODIGO ARCC 7944.

En el Distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash, del día 13 de noviembre del 2024, se instalaron en la Oficina de la unidad de logística de la Municipalidad Distrital de Buenavista Alta, los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04, todo con la finalidad de la Admisibilidad, Evaluación, y calificación de Ofertas y el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de Selección **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 03-2024-MDBA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS CASERÍOS TUCTUPILLIN, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2427331, CON CODIGO ARCC 7944**, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

FELICIANO SAUL RAMOS SALAS

1MER MIEMBRO TITULAR

RICARDO RONALDO YUI LOMPARTE

2DO MIEMBRO TITULAR

JHOSELIN JOHANA MILLA REVELO

La finalidad de la convocatoria es: la **Admisión, Evaluación, y calificación de Ofertas y el otorgamiento de la buena pro** de los participantes registrados para el procedimiento de selección **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 03-2024-MDBA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS CASERÍOS TUCTUPILLIN, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2427331, CON CODIGO ARCC 7944**, cuyo valor referencial es la suma de S/ 505,621.15 (Quinientos Cinco Mil Seiscientos Veintiuno con 15/100 soles), incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente.

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la reunión. A continuación, el presidente manifiesta que, de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Tipo proveedor	RUC/Cédula	Nombre y Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20274419637	S.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	06/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	28/10/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20600093936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	30/10/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20603623104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEDNECON S.A.C.	06/11/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20609504588	SKYLINE CONTRACTORS SHAG E.I.R.L.	06/11/2024	Válido



A continuación, el presidente manifiesta que, de acuerdo con lo señalado en el art 34° del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, la presentación de las ofertas en forma electrónica, se presentan mediante la plataforma del SEACE para procedimientos electrónicos obligados por el OSCE, dentro del plazo estipulado en las bases, se verificó su oferta electrónica de los siguientes participantes:

Postor	Nombre de la Empresa	Fecha de inscripción	Código de empresa	Identificación de empresa	Fecha de inscripción	Estado de inscripción	Estado de la presentación	Valor
1	CONSORCIO CASMA	07/11/2024	23-45-42	20000504588	02/12/2024	23-46-02	Completada	Valida

los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases. Antes del inicio de la revisión se procede a revisar si el postor **CONSORCIO CASMA**, llego subsanar dentro del plazo previsto, ver imagen.

Consorcio: SI

Nombre o razón social: CONSORCIO CASMA

Substancia de Subsanación:

Acta de Observación: (118820 KB)

Días para Subsanar: 3

Fecha de Notificación: 11/11/2024

Observación: SEGUN ACTA

Usuario quien publicó: 79377732

Fecha y hora publicación: 11/11/2024 23:28:43 PM

Presentación de Subsanación:

Fecha Presentación: 11/11/2024

Usuario quien subió: 20000504588

Fecha y hora Subsanación: 11/11/2024 20:42:30 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta:

Postor	Nombre de la Empresa	Fecha de inscripción	Código de empresa	Identificación de empresa	Fecha de inscripción	Estado de inscripción	Estado de la presentación	Valor
1	(CONSORCIO CASMA SUBSANADO DE 118820 KB)							

f

o

Teniendo como resultado de subsanado se procede con la descarga de los archivos que contienen la oferta del mencionado postor, y de la revisión de estas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden de acuerdo al Artículo N° 37 del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, previstos en las bases.

POSTORES		CONSORCIO CASMA	
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		PRESENTA DE FORMA CORRECTA	
1	a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI, presento
2	b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI, presento
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI, presento
4	d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral	Obligatorio	SI, presento

f



	3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		
5	e) Oferta económica SOLES (S/), consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 4 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada también se debe adjuntar el Anexo N° 4 , cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal	Obligatorio	Si, presente S/ 500,563.82
6	f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	Obligatorio	Si, presente
7	g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6 .	Obligatorio	Si, presente
	Carta de Línea de Crédito, por una (01) vez del valor referencial, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, de acuerdo a lo que se establezca en las condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora. (Anexo N° 7) .	Obligatorio	Si, presente
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDO

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta de acuerdo al Artículo 40 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y las Bases Integradas, teniendo el siguiente resultado.

A.	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSORCIO CASMA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU
	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES		
	<p>Criterio:</p> <p>Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra.</p>	<p>sí, cumple con acreditar con acreditar a 2 veces el valor referencial</p>	<p>100 puntos</p>
	CONDICION	CALIFICADA	100 PUNTOS

Concluida la evaluación de la oferta técnica se procede a la etapa de evaluación económica, según las bases integradas del presente procedimiento de selección:



A.	EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CASMA
	PRECIO		
	<p>Criterio: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 4)</p>	$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta económica i Oi = Oferta Económica i Om = Oferta Económica de monto o precio más bajo PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica</p>	<p>S/ 500,563.82</p> <p>100 puntos</p>
CONDICION			100 PUNTOS

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procede a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

= [0.40]

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

= [0.60]

Donde: c1 + c2 = 1.00

POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO CASMA	40.00	60.00	100.00	PRIMERO

Efectuado la evaluación Final, el comité de selección por **UNANIMIDAD** procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor del **CONSORCIO CASMA** integrado (**CONTRATISTAS GENERALES AI & CB S.R.L. con RUC N° 20600060652, y SKYLINE CONTRACTORS SMAG E.I.R.L. con RUC N° 20609504588**), cuya oferta económica es de **S/ 500,563.82 (Quinientos Mil Quinientos Sesenta y Tres con 82/100 soles)** incluidos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra de a tratar.

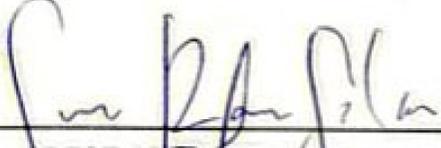


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA
ALTA

COMITÉ DE SELECCION

Siendo el mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto a tratar de observación o intervención de los miembros de comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose al Órgano Encargado de las Contrataciones la publicación en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá como notificado al postor, y para los demás trámites correspondientes.

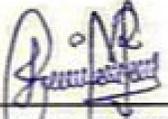
EL COMITÉ DE SELECCIÓN;



PRESIDENTE TITULAR
FELICIANO SAUL RAMOS SALAS



1ER MIEMBRO TITULAR
RICARDO RONALDO YUI LOMPARTE



2DO MIEMBRO TITULAR
JHOSELIN JOHANA MILLA REVELO